

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	28/12/2018
		Versión 2	Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Realizar el manejo adecuado de los residuos peligrosos generados en la sede de la Dirección General, Regionales y Centros Zonales del ICBF a través de la separación en la fuente, almacenamiento y disposición final.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación del residuo peligroso – RESPEL y finaliza con la disposición final con relación a las empresas públicas, privadas y/o entidades del Estado encargadas del acopio, almacenamiento, manejo, aprovechamiento y gestión ambiental de los residuos peligrosos. Aplica para la Sede de la Dirección General, Regionales y Centros Zonales.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El reporte de generación de residuos peligrosos se efectuara con una periodicidad mensual.
- La identificación de los RESPEL se efectuará con base a la pestaña “LISTA DE RESPEL” del formato denominado “Identificación de residuos Peligrosos”, en caso de identificar residuos peligrosos que no estén contemplados en la pestaña de “LISTA DE RESPEL”, se debe incorporar en dicho listado según el Anexo I del Decreto 1076 del 2015, Título 6, capítulo 2, sección 3.
- Mantener el área de almacenamiento, contenedores debidamente identificados y rotulados, con estanterías en buenas condiciones.
- Disponer de las fichas y hojas técnicas de seguridad de cada una de las sustancias químicas, elementos, equipos o insumos encontrados en el área de almacenamiento.
- No mezclar los residuos peligrosos, con elementos, insumos y/o sustancias incompatibles.
- El registro fotográfico es opcional.
- Se debe garantizar que al final de cada proceso de disposición de residuos peligrosos, el gestor entregue el acta de disposición final.
- Teniendo en cuenta su naturaleza algunos gestores deben garantizar que el lugar con el que realicen la respectiva disposición cuente con licencia ambiental, en ese caso se debe requerir el acto administrativo el cual soporte la licencia ambiental para operar y disponer de dichos residuos.
- **Para las actividades 4 y 7 se deberá apoyar en el personal de servicios generales (aseo y mantenimiento) contratado por la entidad.**

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Identificación de residuos peligrosos	Identificar los RESPEL generados por la Sede Nacional, Regionales y Centros Zonales del ICBF.	Profesional de la Dirección Administrativa Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte	Formato Identificación de residuos Peligrosos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	28/12/2018
		Versión 2	Página 2 de 6

2	Almacenamiento de residuos peligrosos	Almacenar temporalmente los residuos peligrosos, de acuerdo con las características.	Profesional de la Dirección Administrativa Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte	Formato Identificación de residuos Peligrosos
3 P.C.	Verificación de cláusulas contractuales para la gestión de residuos	Verificar si existe alguna cláusula contractual que permita entregar los RESPEL al proveedor de bienes o servicios que haya generado estos residuos y pasar a la actividad 4. Si no hay cláusula contractual o no hay un contrato que relacione el residuo con el proveedor pase a la actividad 6	Profesional de la Dirección Administrativa Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte	N/A
4	Entrega de RESPEL para su gestión	Entregar los RESPEL al proveedor y/o contratista para que éste haga la disposición final con gestores autorizados o con los programas pos consumo.	Profesional de la Dirección Administrativa Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte	Acta de Entrega emitida por el contratista o gestor o Acta de Reunión Formato Identificación de residuos Peligrosos
5	Solicitud de certificaciones de disposición final	Solicitar al proveedor la certificación de disposición final de los RESPEL por medio de un gestor o plan pos consumo avalado por la autoridad ambiental y enviar copia electrónica al Almacenista y supervisor del contrato Fin del procedimiento.	Profesional de la Dirección Administrativa Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte	Certificación e informe de manejo y disposición final
6 P.C.	Identificación de alternativas de acopio y disposición final	Localizar y verificar los lugares autorizados de los programas pos consumo para el acopio temporal de los residuos peligrosos, para su disposición final. Si no es posible gestionar los RESPEL con programas pos consumo, pase a la actividad N° 8	Profesional de la Dirección Administrativa Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte	Correos electrónicos
7	Gestión integral de los RESPEL	Gestionar transporte, embalaje y otros requerimientos exigidos por el gestor pos consumo para la entrega de los RESPEL en el punto de recolección más cercano.	Profesional de la Dirección Administrativa Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte Coordinador (a) del grupo de Apoyo logístico/	Correos electrónicos

P.C.: Punto de Control

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	28/12/2018
		Versión 2	Página 3 de 6

			Coordinador del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte Coordinador del Grupo de Apoyo Logístico	
8	Generación de convenios o acuerdos institucionales	Establecer acuerdos, convenios o contratos para facilitar la gestión y disposición final de RESPEL, por medio gestores ambientales autorizados	Profesional de la Dirección Administrativa Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte	Correo electrónico. Actas de reuniones. Contrato de prestación de servicios
9	Consecución de recursos	Gestionar los recursos para iniciar los procesos contractuales	Coordinador del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte Coordinador del Grupo de Apoyo Logístico	Memorando
10 P.C.	Entrega de residuos peligrosos	Realizar la entrega de los residuos sólidos peligrosos a la empresa de servicios ambientales encargada o gestor autorizado.	Profesional de la Dirección Administrativa Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte	Certificación de RESPEL Acta de entrega Informe técnico de manejo, tratamiento y disposición final entregado por el contratista o gestor
11	Seguimiento	Realizar seguimiento al manejo y disposición final de RESPEL, mediante la ejecución del cronograma del PGA	Profesional de la Dirección Administrativa Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte	Cronograma de Ejecución PGA
		Fin		

5. RESULTADO FINAL: Identificar, cuantificar y garantizar la Gestión de los Residuos Peligrosos (RESPEL) generados en la sede de la Dirección General por las Regionales y centros zonales.

6. DEFINICIONES

- **Acopio:** Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos pos consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.
- **Acumulador:** Fuente de energía eléctrica obtenida por transformación directa de energía química y constituida por uno o varios elementos secundarios (recargables)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	28/12/2018
		Versión 2	Página 4 de 6

- **Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- **Aprovechamiento y/o valorización.** Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.
- **Desarrollo sostenible:** El informe de Brundtland de 1987 define el desarrollo sostenible, como aquel que permite satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin que esto imposibilite a las generaciones futuras satisfacer sus propias necesidades.
- **Desecho o residuo peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.
- **Gestión ambiental:** Es el conjunto de herramientas, actividades y diligencias encaminadas a minimizar los impactos ambientales negativos generados por las acciones del hombre sobre el medio ambiente que garanticen el desarrollo sostenible de los recursos naturales.
- **Gestor Autorizado:** Es aquella persona o entidad, pública o privada, registrada mediante un acto administrativo u otro documento que haga sus veces, el cual expresa que tiene la autorización para realizar cualquiera de las operaciones que componen la gestión de residuos (recolección, transportes y disposición final), sea o no el productor de los mismos.
- **Impacto ambiental:** Cualquier alteración en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.
- **Plan de gestión de devolución de productos pos consumo:** Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos pos consumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.
- **Reciclable:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	28/12/2018
		Versión 2	Página 5 de 6

para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

- Recolector o receptor: gestor que presta servicio recogiendo residuos peligrosos en distintos puntos de generación, normalmente en los puntos ecológicos, y demás fuentes que puedan generar.
- RESPEL: Residuos peligrosos. Son todos aquellos que por tener propiedades intrínsecas representan riesgos en la salud y al medio ambiente, se caracterizan por propiedades; tóxicas, explosivas, inflamables, corrosivas, nocivas, irritantes y radioactivas
- Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, requisitos legales y otros requisitos.

Programas de Manejo de Residuos

8. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P27.SA	Formato Identificación de residuos Peligrosos
F9.P1.MI	Acta de reunión

9. ANEXOS:

N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS: Registrar los cambios de la versión que se está revisando

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
01/02/2017	Version 1 - PR33 MPA1 P5	Una vez presentado el nuevo Modelo de Operación por Procesos, según Resolución 8080 del 11 de Agosto de 2016, se realizan las siguientes modificaciones en lo relacionado con la estructura documental (encabezado, pie de página) y lo establecido en la "Guía de Rotulado de la Información." Inclusión de políticas de operación Ajuste de las actividades en el ítem de descripción de actividades Eliminación de la actividad 6 y modificación de la actividad 7 Cambio del nombre del formato Lista de residuos peligrosos a formato Identificación de residuos peligrosos.
08/02/2017	Versión 1, P27.SA	Actualización de responsables de acuerdo con cargos de la Entidad para el Estudio de Cargas de Trabajo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS
PELIGROSOS

P27.SA

28/12/2018

Versión 2

Página 6 de 6

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.